

# REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE HUEPAC, SONORA.

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** El Archivo Municipal de Huepac Sonora es la dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento encargada de resguardar y difundir el acervo histórico y administrativo existente en la misma, así como rescatar y recopilar aquellos documentos que deban permanecer en él.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Reglamento regulará la integración, organización y funcionamiento del Archivo Municipal, de conformidad con los siguientes objetivos:

- I. Integrar y vincular la documentación a través de un marco de organización común a todas las dependencias municipales dedicadas a la administración de servicios documentales, a fin de mejorar y organizar los servicios archivísticos convirtiéndolos en banco de datos;
- II. Normalizar el flujo documental entre las Dependencias y el servicio del Archivo tanto Administrativo como Histórico.
- III. Difundir y facilitar el uso de la información de Archivo Municipal.
- IV. Conservar en condiciones adecuadas los acervos del Archivo Municipal.

Para cumplir los objetivos anteriores, se podrán utilizar las técnicas, sistemas o procedimientos más avanzados, capaces de modernizar y actualizar sus actividades.

**ARTÍCULO 3.-** Las dependencias del Municipio concentrarán en el Archivo Histórico Municipal, la documentación concluida en los meses de mayo a Julio de cada año, debidamente clasificada y dentro del sistema propio del archivo, expidiéndose acuse de recibo correspondiente.

**ARTÍCULO 4.-** Para efectos del presente reglamento deberá entenderse como documentación a los expedientes, legajos, mamotretos, recopilaciones, minutas, paquetes, protocolos, apéndices, libros de registro, periódicos, impresos, memorias, informes, planos, fotografías; y lo que en su conjunto conlleve documentación seriada, epistolar, registral, legal, contable, administrativa, circunstancial y/o la prolongación del soporte original que por su naturaleza, características e importancia deban conservarse en el Archivo Histórico Municipal.

**ARTÍCULO 5.-** El acervo del Archivo Municipal es de carácter público, y está constituido principalmente por la documentación concentrada de las dependencias del Municipio y las recibidas directamente del Estado o la Federación.

**ARTÍCULO 6.-** El acervo del Archivo Municipal es de carácter público, y está constituido principalmente por la documentación concentrada de las dependencias del Municipio y las recibidas directamente del Estado o la Federación.

